 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALÓN CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO``

ACTA No. **162**- CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL VIERNES 25 DE
OCTUBRE DEL 2024
HORA DE INICIO 8:030 A.M.
Sesión presencial

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2024

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ELKIN YESID BELLO PEÑA.
Presidente

H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA
Primer vicepresidente


H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO.
Segundo vicepresidente

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO
Secretario General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO

Asistentes a la Plenaria

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
OSCAR MAURICIO ARENAS VADIVIESO
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
ELKIN YESID BELLO PEÑA
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ
ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO
OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON
JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA
HENRY GAMBOA VARGAS
ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO
CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA
NELSON MANTILLA BLANCO
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
DANIELA TORRES ZÁRATE

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: A la Policía Nacional, a las personas que nos acompañan en el recinto del Concejo de Bucaramanga y a las personas que nos ven por redes sociales, señor secretario, por favor a hacer el primer llamado a lista.

SECRETARIO: Buenos días, señor presidente, buenos días a todos los honorables concejales presentes en este momento en el recinto y demás asistentes. Primer llamado a lista, señor presidente, siendo las ocho y cincuenta y ocho AM de hoy veinticinco de octubre del veinte veinticuatro.

SECRETARIO: Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

INTERVENCIÓN H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Buenos días, secretario, presidente, honorables concejales, Policía Nacional y a los invitados Gustavo Ardila presente.

SECRETARIO: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso

INTERVENCIÓN H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VADIVIESO: No respondió.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco

INTERVENCIÓN H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Buenos días para usted, señor secretario, para los honorables concejales, unidades de apoyo, funcionarios de la administración, presentes, señor secretario.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno

INTERVENCIÓN H.C JAVIER AYALA MORENO: Bueno, buenos días para todos los honorables concejales, al público presente, a nuestro periodista Pastor Vesga, que siempre nos acompaña, un saludo cordial a toda la administración municipal, presente, señor secretario.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña

INTERVENCIÓN H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: Presente, señor secretario.

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla

INTERVENCIÓN H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA Presente, secretario, un saludo para todos desde las nueve de la mañana.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz


INTERVENCIÓN H.C JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: No respondió.

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo

INTERVENCIÓN H.C ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO presente.

SECRETARIO: Oscar Javier Díaz Layton

INTERVENCIÓN H.C OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON: Gracias, secretario. darles un saludo a las personas que se encuentran acá en el recinto, a los honorables concejales, a las personas que nos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

ven por las redes sociales. Oscar Díaz, Partido Conservador, presente.

SECRETARIO: Jorge Edgar Flórez Herrera

INTERVENCIÓN H.C JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Pero esto no está prendido. Jorge Flores presente, secretario.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas

INTERVENCIÓN H.C HENRY GAMBOA VARGAS: secretario, buenos días a mis compañeros concejales, unidades de apoyo, a las personas que se conectan a esta hora. Henry Gamboa, presente.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz

INTERVENCIÓN H.C JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: Presente, secretario.

SECRETARIO: Robín Anderson Hernández Reyes

INTERVENCIÓN H.C ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES Presente, señor secretario, un saludo para los compañeros. También saludar, como siempre, a la Policía Nacional. Nos acompaña la doctora Lina, de la Secretaría de Hacienda. Saludar también a los medios de comunicación, a Pastor, que siempre está aquí pendiente. Y pues aquí a debatir la ponencia. Presente, señor secretario, buenos días para todos. Dios los bendiga a cada uno de ustedes.

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo

INTERVENCIÓN H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Presente.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila

INTERVENCIÓN H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Presente, señor secretario

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco

INTERVENCIÓN H.C NELSON MANTILLA BLANCO: Buen día, presente.

SECRETARIO: Carlos Felipe Parra Rojas

INTERVENCIÓN H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS. Buenos días, presente.

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias


INTERVENCIÓN H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: No respondió.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar

INTERVENCIÓN H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Muy buenos días para todos, presente.

SECRETARIO: Daniela Torres Zárate

INTERVENCIÓN H.C DANIELA TORRES ZÁRATE: PRESENTE.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: Señor presidente, el informe que he llamado a la lista lo han contestado 17 honorables concejales existiendo quórum decisorio.

PRESIDENTE: Como hay quórum decisorio, señor secretario de lectura, el orden del día, por favor.

SECRETARIO: Sí, señor presidente Orden del día:

- 1- Llamado a lista y verificación del quorum.
- 2- Lectura discusión y aprobación del orden del día.
- 3- Himno de la ciudad de Bucaramanga.
- 4- Tema: estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo 048 del 2 de octubre del 2024, por el cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024. Se adiciona el Instituto de Vivienda, Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga en INVISBU y se dictan otras disposiciones.
- 5- Lectura de documentos y comunicaciones.
- 6- Propositiones, asuntos varios.
- 7- Bucaramanga, fecha viernes 25 de octubre del 2024, hora 8 y 30 AM. Lugar en el salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga, firmado por el presidente, el honorable concejal Elkin Yesid Bello Peña y el secretario general Wilman Alfonso Palacio Verano. Ha sido leído el orden del día, señor presidente.

PRESIDENTE: En consideración el orden del día honorables concejales.

SECRETARIO: ha sido aprobado el orden del día señor presidente.


PRESIDENTE: sigamos con el orden del día.

SECRETARIO: tercer punto himno de la ciudad de Bucaramanga.

HIMNO DE BUCARAMANGA

PRESIDENTE: Señor secretario continúe con el orden del día.

SECRETARIO: Si señor presidente, Cuarto punto tema, estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 048 del 2 de octubre del 2024, por el cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024. Se adiciona el Instituto de Vivienda, Interés Social y Reforma

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


Urbana del municipio de Bucaramanga en INVISBU y se dictan otras disposiciones. Señor presidente le informo que el ponente de este importante proyecto de acuerdo es el honorable concejal Robin Anderson Hernández Reyes quien está presente en este momento en el recinto quien presento ponencia también y se encuentra publicada en la página del concejo, de igual manera le comunico que el informe y la constancia de aprobación de este importante proyecto de acuerdo también esta publicados en el concejo , desde la secretaria se envió citación a al secretaria de hacienda que hoy hace presencia en el concejo por parte de la doctora Lina Manrique subsecretaria y al doctor cesar agosto cordero Cáceres director del INVISBU que también está presente en el recinto señor presidente.

PRESIDENTE: Estamos en el cuarto punto, señor secretario. Seguimos en el segundo debate del proyecto de acuerdo 048 y demosle lectura a la constancia de aprobación en primer debate, segundo al informe de comisión y tercero a la ponencia.

SECRETARIO: Sí, señor presidente. Constancia de aprobación en primer debate. La suscrita secretaria de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público, el Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 048 del 2 de octubre del 2024, por el cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, sección Instituto de Vivienda, Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga, INVISBU, y se dictan otras disposiciones, fue aprobado el original del proyecto de acuerdo como se registra en el acta 019, realizada el día 18 de octubre del 2024 en el Salón de Plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga, firmado por la secretaria Liliana Rodríguez Gutiérrez. Informe de comisión.

Desarrollo del informe. La secretaria informa al presidente que se encuentra presente el ponente del proyecto de acuerdo, el Honorable concejal Robin Anderson Hernández Reyes, quien radicó en la secretaria de la comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web. De igual forma, hace presencia en la comisión el arquitecto César Augusto Cordero, director del INVISBU, y el doctor Reinaldo José da Silva Uribe, secretario de Hacienda. El presidente solicita dar lectura a la ponencia. La secretaria da lectura a la ponencia positiva y deja constancia de la asistencia de los Honorables concejales Luis Eduardo Ávila Castelblanco y Óscar Mauricio Arena Valdivieso.

El presidente da la palabra al ponente para que argumente igualmente al director del INVISBU. Argumentado el proyecto de acuerdo, da inicio al estudio. El presidente somete a consideración, discusión y aprobación de los concejales de la comisión primera la ponencia.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

La secretaría informa al presidente que ha sido aprobada la ponencia positiva. Aprobada la ponencia, el presidente solicita la secretaría de lectura al artículo primero. La secretaría da lectura al artículo primero.

Leído el artículo primero, es aprobado por la comisión. El presidente solicita la secretaría de lectura al artículo segundo. Leído el artículo segundo, el presidente lo somete a consideración, siendo aprobado.

El presidente solicita la secretaría de lectura al artículo tercero. Leído el artículo tercero, lo del presidente lo somete a consideración, siendo aprobado. El presidente solicita la secretaría de lectura al artículo cuarto.

Leído el artículo cuarto, se somete a consideración, siendo aprobado. El presidente solicita la secretaría de lectura al artículo quinto. Leído el artículo quinto, se somete a consideración, siendo aprobado.


El presidente solicita la secretaría de lectura al artículo sexto. Leído el artículo sexto, se somete a consideración, siendo aprobado. El presidente solicita la secretaría de lectura al considerando.

Se lee el considerando, se somete a consideración, siendo aprobado. El presidente solicita dar lectura a la exposición de motivos. Se somete la exposición de motivos a consideración, siendo aprobado.

El presidente solicita la secretaría de lectura al preámbulo. Se lee el preámbulo, se pone a consideración, siendo aprobado. El presidente solicita dar lectura al artículo, al título original del proyecto de acuerdo.

Se lee el título original, se somete a consideración, siendo aprobado. Concluido el estudio y primer debate del proyecto de acuerdo 048 del 2 de octubre del 2024 y aprobado por la Comisión, el presidente pregunta a los concejales de la Comisión Primera Comisión de Hacienda y Crédito Público si aprueban que el proyecto de acuerdo 048 del 2 de octubre del 2024 pase a segundo debate a la plenaria del Concejo. La secretaria manifiesta que ha sido aprobado por los concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público que pase a la plenaria segundo debate del Concejo el proyecto de acuerdo 048 del 2 de octubre del 2024 de acuerdo con el reglamento interno.

En constancia, se firma este informe de comisión para segundo debate por el vicepresidente Gustavo Alford Ayala, el ponente Robin Anderson Hernández Reyes y la secretaria Liliana Rodríguez Gutiérrez. Ponencia al proyecto de acuerdo 048 del 2 de octubre del 2024. Concejales ponente, el honorable concejal Robin Anderson Hernández Reyes.


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Consideraciones. Objeto del proyecto. El presente proyecto de acuerdo tiene como finalidad la creación de rubros presupuestales y adicionar al presupuesto de rentas y gastos del INVITBUS la suma de 3,013,311,051 pesos con 15 centavos para el cumplimiento de metas programadas para la vigencia de 2024 que se distribuirán de la siguiente manera.

Para gastos de funcionamiento se destinarían la suma de 496,442,210 pesos con 23 centavos, para gastos de inversión se destinarían 2,516,868,840 pesos con 92 centavos. Origen de los recursos. Conforme al cierre fiscal con corte de diciembre 31 del 2023 y certificación de la profesional universitaria grado 22 con funciones de contadora pública del Instituto de Vivienda e Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga e INVIBU de fecha 29 de febrero del 2024 y las certificaciones 009 y 010 fechadas el 22 de febrero del 2024 adjuntas expedidas por la Tesorería General de la misma se encuentran disponibles en bancos las siguientes sumas. 531,100,000 pesos correspondientes a saldos de compromisos de la ejecución presupuestal financiera y contractual presentado durante la vigencia de 2022, recursos comprometidos para la asignación de un compromiso de la vigencia de 2022, la asignación de recursos para reubicaciones en cumplimiento de un fallo de acción popular, la asignación de subsidios familiares de vivienda municipal complementarios, los cuales se registraron como reservas en el año 2022. El presente proyecto de acuerdo cuenta con los siguientes soportes.

Acta 0319 de cesión ordinaria de fecha 4 de julio del 2024, Concejo Directivo del Instituto de Vivienda e Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga e INVISBU, que aprueba la creación de los rubros presupuestales necesarios para el caso en comento y adicionar los mismos acorde a los valores de los excedentes financieros arrojados y de los recursos de balance, cancelación de reservas y acuerdo número 004 del 4 de julio del 2024, donde se faculta al director del INVISBU para armonizar el presupuesto de la entidad e incorporar los pasivos exigibles por 531,100,000 pesos y los excedentes financieros por 2,482,211,051 pesos con 15 centavos. Con lo anterior, se cumple con lo exigido en el artículo 35 y 100 del decreto municipal 076 del 2005.


Acta número 019 del Concejo de Gobierno de fecha 8 de julio del 2024, se aprobó la adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, sección Instituto de Vivienda e Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga por la suma de 3,013,311,051 pesos con 15 centavos. Con lo anterior, se cumple con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 100 del decreto municipal 076 del 2005. Certificación fecha día 22 de febrero del 2024 de la Tesorera General del Instituto de Vivienda e Interés Social y Reforma

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 8 de 38

Urbana del municipio de Bucaramanga, INVISBU, donde describe con corte a 31 de diciembre del 2023 los saldos disponibles de las cuentas bancarias del INVISBU por concepto de excedente financiero la suma de 2,482,211,051 pesos con 15 centavos, según la certificación adjunta, los cuales serán incorporados al presupuesto de la vigencia 2024. Certificación fecha día 22 de febrero del 2024 de la Tesorera General del Instituto de Vivienda e Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga, INVISBU, donde describe con corte a 31 de diciembre del 2023 que en las cuentas bancarias de la entidad existen saldos disponibles para atender los pasivos exigibles, vigencias expiradas por un valor de 531,100,000 pesos, recursos que el instituto requiere adicionar para dar cumplimiento a cada uno de los compromisos pendientes de pago bajo ese concepto. Certificación de 24 de septiembre de 2024 de la Secretaría de Hacienda, donde respecto a los recursos a adicionar provenientes de los recursos de balance de la vigencia 2023 por la suma de 3,013,311,551 pesos con 15 centavos, señala que afectan positivamente sólo la vigencia 2024 y, por lo tanto, no se proyectan en los siguientes nueve años por ser recursos de excedente financiero y sólo pueden ser determinados hasta el cierre de la vigencia inmediatamente anterior. Sentido de la ponencia De conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y atendiendo al cumplimiento de la Constitución y la ley, me permito presentar ponencia favorable en primer y segundo debate del proyecto del 2 de octubre del 2024, por el cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, Sección Instituto de Vivienda, Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga, INVISBU, y se dictan otras disposiciones. Presentada por el Honorable concejal Robin Anderson Hernández Reyes, concejal Ponente. Señor presidente, ha sido leída la constancia, el informe de la Comisión y la ponencia del Proyecto de Acuerdo 048 del 2 de octubre del 2024.

PRESIDENTE: Bueno, muchísimas gracias, señor secretario, y tiene el uso de la palabra el señor Ponente, el Honorable Concejal Robin Hernández.

INTERVENCIÓN H.C. ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: José, por favor, pública, bueno, primero que todo, pues, saludar a mis compañeros y comentarles por qué fue la ponencia positiva de este importante acuerdo, saludar también al arquitecto César, para su equipo de trabajo. El Proyecto de Acuerdo es el 048 del 2 de octubre del 2024, por el cual se adicionan el Presupuesto General de Renta y Gastos del Municipio para toda la Vigencia 2024. Acá el tema es adicionar el presupuesto y gastos del INVISBU, 3.013.311.051 pesos con 15 centavos. Estos recursos van a ser distribuidos de la siguiente manera, 496.442.210 pesos con 23 van a ser para gastos de funcionamiento y 2.516.868.840.092 centavos van a ser para


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 9 de 38

gastos de inversión. Ya hay unos compromisos adquiridos con anterioridad, o sea, unos recursos que ya están comprometidos, que están asignados, que son de 531 millones con 100 mil pesos, de los cuales están comprometidos porque de la siguiente manera, hay una asignación del compromiso de la Vigencia 2022, otros están asignados a unos recursos, a unos subsidios de familiares de vivienda municipal y otros porque tienen de alguna manera un fallo de acción popular, o sea, por eso hay unos compromisos anteriores a este dinero. Y adicional, tenemos 2.482.211.051 pesos con 15 centavos que son excedentes financieros que se van a incorporar a esta Vigencia. Y de esos se va a sacar el 20%, que son los 496.442.210 pesos con 23 centavos para el tema que son de funcionamiento y 1.985.768.840 que son los excedentes financieros para el gasto de inversión. Como lo ven en el cuadro, pues son 496 millones, como lo había dicho, para el tema de gastos de funcionamiento y 2.516 que van a ser para gastos de inversión. Se verificó también los requisitos de ley y para esos requisitos, pues, se revisaron que el primer requisito es el concepto previo y favorable del Concejo Directivo del INVISBU y para esto hay un acta, la 0319, excepción ordinaria, 4 de julio del 2024, donde se autoriza y un acuerdo 004 del 4 de julio del 2024 del Concejo Directivo donde se amorticen y se adicionan estos recursos. También miramos el segundo requisito, la determinación de la cuantía por parte del Concejo de Gobierno Municipal y hay un acta, la 019 del 8 de julio del 2024 donde también aprueban el presupuesto y se destinan el 20% para funcionamiento que son los 496 millones que están ahí.

Y, pues, el tema de las certificaciones de los recursos, está la certificación del 22 de febrero del 2024 a cargo de la Tesorería Municipal del INVISBU y la certificación del 22 de febrero del 2024 también de la Tesorería General del Instituto de Vivienda INVISBU. Y el cuarto requisito, el concepto de la Secretaría de Hacienda donde también hay una certificación del 24 de septiembre del 2024 donde, pues, se permite incorporar los recursos que estamos hablando, los 3.013 millones de pesos. Eso es todo compañeros, pues, todo lo de ley, todo el tema importante que estos recursos se giren porque, pues, ustedes mismos todos los días lo que estamos necesitando es que lleguen recursos para todo el tema que tiene que ver con el Instituto de Vivienda y Reforma Urbana de INVISBU para el tema de vivienda y todos estos subsidios que hacen falta.

Gracias, Presidente, y, pues, bienvenido, Arquitecto, para que nos cuente más detalladamente cómo se van a invertir esos recursos. Y la ponencia es positiva.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor ponente Robin Hernández, por su presentación. Tiene el uso de la palabra el director César del INVISBU. Por favor, honorables concejales, porque tiene ya el uso de la palabra el director César Cordero.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 10 de 38


DR. CESAR AUGUSTO CORDERO CACERES INBISBU: Bueno, buenos días para todos los honorables concejales, agradeciéndole al concejal ponente la exposición de esos recursos del balance. Voy a hacer claridad más al detalle de en qué se van a invertir estos recursos. Estamos esperando la proyección.

Listo. Bueno, nosotros tenemos, estamos solicitando la incorporación de 3.013 millones al presupuesto 2024, de los cuales 531 millones son pasivos exigibles. Lo que estamos viendo es el estado financiero contable, está certificado por nuestra contadora del municipio, 531 millones de pasivos exigibles y 2.482 millones que son recursos de libre inversión o de inversión. Aquí se encuentra desglosada los pasivos exigibles, un monto de 369 millones para la fiducia, una fiducia de patrimonio autónomo que es para el proyecto Norte Club Tiburones, que les anticipo que la próxima semana será entregada la primera torre, un proyecto que estaba pues quieto, estaba parado, venía hace dos años parado, pudimos darle trámite y poder terminar una torre para entregársela a 20 familias que sean por reubicación. Entonces, estos recursos hacen parte de ese patrimonio autónomo y los demás que aparecen en el listado son subsidios complementarios que fueron asignados a las familias pero que no pudieron, no alcanzaron a aplicarlos, a aplicarlos en la vigencia.

Por lo tanto, pues ya tenemos demandas y tutelas para que sean estos aplicados. De los 2.482 millones, tenemos 496 millones que van a ser asignados a funcionamiento. Esto se da porque, pues lógicamente, ustedes saben que el presupuesto 2024 fue hecho en el 2023 y los recursos no alcanzaron, no alcanzan para terminar el año.

Entonces, solicitamos los 496 millones que sean invertidos obviamente para el funcionamiento del INVISIBLE y el normal funcionamiento, ya que se vienen adelantando numerosos proyectos, unos apalancados también con el gobierno nacional. De esos, el valor restante 904 millones son asignados directamente a las familias como tema de subsidio para vivienda nueva. Les comentaba en la ponencia del primer debate y en el informe del tercer trimestre que presenté hace unos días, nosotros hemos asignado más de 240 subsidios a la fecha.

Estos subsidios complementarios son para vivienda nueva que suman más de 2.400 millones. Teníamos planificado para este año asignar 150 subsidios y en el cuatrienio asignar 500 subsidios complementarios como apoyo financiero para vivienda nueva. Lo que quería, lo que les he repetido constantemente es que esto nos indica que de pronto puede haber una reactivación económica porque la gente está accediendo a los subsidios y también porque hemos llegado a cada hogar y la oferta institucional se ha dado muy pública para que la gente pueda aplicar a esos subsidios.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


904 millones que están ahí son justos para terminar el año 2024 ya que se están radicando entre 45 y 50 familias que están postulando para el subsidio complementario de vivienda. Nosotros el dinero que tenemos es asignación que les dije ahorita de 2.400 millones con esa cerramos el mes de septiembre, nos falta octubre, noviembre y parte de diciembre con la cual con estos recursos podemos cubrir ese monto. Y 796 millones que vamos a invertir de la siguiente manera en apoyo de mejoramiento técnico social de acuerdo a los programas que estamos adelantando.

33 millones 943 que es el transporte que tenemos una, ustedes han dado cuenta que tenemos un avance que lleva a los funcionarios o a los funcionarios de apoyo a los barrios que se está haciendo mejoramiento y están yendo en bloque casa a casa todos los días para entregarles los requisitos, los documentos, hablar con la gente, socializar cómo se aplican y se postulan a los mejoramientos de vivienda. 35 millones que requerimos para logística como tema de volanteo, pendones y demás.

288 CPS que requerimos para ahorita que a los últimos dos meses que son las cuadrillas de choque, llamamos de choque para entrar a hacer los diagnósticos y ahorrarnos o invertir ese dinero y que no lo invierta el contratista cuando ejecute la obra, lo vamos a ejecutar nosotros mismos el INVISBU que somos los interesados en que las actividades de los mejoramientos sean las que requiere la familia y no las que al contratista le convienen. 70 millones que es un convenio con FINDETER para el tema de transporte que hay en los mejoramientos rurales que se están haciendo 187 de los cuales no fueron viables 97 mejoramientos y estos requieren el tema que está muy alejado de la vía principal por lo tanto requieren un apalancamiento de transporte interno que FINDETER nos dice que requieren 70 millones para esto, creemos que obviamente las familias lo necesitan, es válido y se puede asignar como un subsidio complementario para las familias rurales y la interventoría de mejoramientos urbanos este es el valor faltante para completar el tema de la interventoría que está costando 600 millones, eso es el tema de mejoramientos urbanos y esos son los recursos del balance que se solicitan sean reintegrados o sean integrados al presupuesto 2024 para seguir nosotros funcionando de manera efectiva como lo venimos haciendo en este tiempo, en este año.

INTERVENCIÓN H.C. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO:
Presidente. Presidente para registrar mi asistencia.

SECRETARIO: Señor Presidente se registra la presencia en el recinto del Honorable Concejal Óscar Mauricio Arenas Valdivieso, de igual forma se registra la presencia en el recinto del Honorable Concejal Tito Alberto Rangel arias.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Concejal Cristian Reyes.

INTERVENCIÓN H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Gracias presidente, cordial saludo para todos. Arquitecto César, una inquietud, dentro de los sueños que tenemos los bumanguenses es la adquisición de una vivienda nueva o tener un hogar propio, por lo tanto pues en esta adición de recursos usted nos manifiesta que es para otorgar unos subsidios a población me imagino estratos 1 o 2 o que cumplan con los requisitos normativos, pero mi pregunta es cómo pueden adquirir, cómo se pueden acercar las personas adquiriendo subsidios, la totalidad de ellos, cómo es el proceso y si nos podría después remitir al Concejo de la Ciudad ese paso a paso para nosotros que representamos a los bumanguenses poder socializarle y ayudarle con esa difundir ese mensaje o ese proyecto que está realizando la Alcaldía. En el tema de mejoramiento de vivienda, cuántos mejoramientos de vivienda se piensan impactar este año, si ya existe un contrato, una licitación, un contratista que ya los está ejecutando y si a esto lo que vamos a hacer es una adición o lo que se piensa es hacer esa oferta institucional de mejoramiento de vivienda para los barrios que usted nos mencionaba como Vegas de Morrорico, a los cuales pues están en ese déficit de hace muchos años que no tienen esta inversión del municipio y que eso es muy importante en el norte de la ciudad también, entonces me gustaría saber si son nuevos, si ya venimos ejecutando algunos y si lo que se va a hacer es adicionar estos mejoramientos de vivienda y los subsidios de vivienda nuevos a cuántas personas pensamos impactar en estos últimos tres meses del año. Gracias.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra, el concejal Gustavo Ardila.

INTERVENCIÓN H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA Gracias, presidente. Dale la bienvenida al arquitecto César, director del Instituto de Vivienda, Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga, a Angie también, funcionaria del INVISBU, pues esa adición de 3.013 millones de pesos, yo tengo dos preguntas, director, ¿se van a pagar 531 millones de pesos en pasivos exigibles? Pues a la fecha ustedes saben cuánto es el monto del resto de los pasivos exigibles que están pendientes, si tienen la información, o con eso cubren todos los pasivos exigibles de la entidad.

Lo segundo me causa curiosidad es los 70 millones de pesos que dice que es para FINDETER, para el transporte. De alguna manera entonces nosotros le estamos, por un convenio que hay creo, le estamos girando unos recursos a FINDETER para 70 millones de pesos en transporte, entonces algo mencionó usted, pero si nos puede ampliar la información. Y lo último es los 288 millones

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

de pesos para CPS, esos 288 millones de pesos si alcanzan a ejecutarlos, porque ya estamos finalizando mes, de aquí a que se apruebe, que se sancione, yo creo que, por ahí los primeros días de noviembre, si alcanzan a ejecutar esos 288 millones de pesos.

Y el resto pues exhortarlo a que siga trabajando como viene trabajando con el tema de los subsidios de vivienda para Bucaramanga. He escuchado excelentes comentarios y ojalá llegaran más subsidios de vivienda para mejoramiento, ojalá llegaran más, pero también sabemos de las limitaciones financieras que tiene el municipio, el instituto, y también que dependemos de la voluntad del gobierno nacional para que más bumangueses, y es que en Bucaramanga no solamente son los bumangueses, santandereanos y colombianos, inclusive extranjeros habitan en nuestra ciudad, entonces es exhortarlo para que siga, ojalá presente más proyectos como el que presentaron y que ha sido un éxito. Gracias, presidente.

PRESIDENTE: Tiene el uso la palabra el concejal Diego Lozada.


INTERVENCIÓN H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:

Presidente, muchas gracias. No, una recomendación, digámoslo, este proyecto de trámite, yo no creo que haya mayor circunstancia para el proceso de aprobación. Nosotros anunciamos ahí voto positivo.

Solamente es una consideración sobre el tema de estos mejoramientos de vivienda. Hemos encontrado en varias conversaciones con la comunidad el problema sobre el tema del impuesto predial del arquitecto Cordero. Yo no sé si podemos hacer una mesa de trabajo directa, exponer los casos con la Secretaría de Hacienda, que logren un acuerdo de pago, porque, digámoslo, muchas familias deben una cantidad de plata, y socializarles la medida de los descuentos y los alivios tributarios a ver si se pueden adoptar a esa circunstancia, para que el arquitecto Cordero no sea una barrera y lleguen estos beneficios a quien realmente lo necesita. Esa sería la consideración. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Terminadas las intervenciones. Ah, tiene el uso de la palabra el Honorable concejal Luis Ávila.

INTERVENCIÓN H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Presidente, gracias por el uso de la palabra. Gracias por el uso de la palabra, Presidente. Presidente, y bueno, viendo la ponencia de mi compañero Robin Hernández, donde menciona la adición de estos más de 3.000 millones de pesos que hay que gastar antes del 31 de diciembre, donde hablamos de que hay 531 millones para la ejecución presupuestal y financiera y contractual de la vigencia 2022 en recursos comprometidos, una asignación de la vigencia específica, y donde aquí habla de un fallo popular.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

¿Qué pasó con ese fallo popular? ¿A qué se refiere ese fallo popular? ¿Y por qué ese ruido?

¿Y cuál fue el génesis de ese fallo popular? También, ¿cuánto exactamente es la asignación para los mejoramientos de vivienda? ¿Y cuántas familias se van a beneficiar con esta asignación?

Porque para mí es muy importante saber a cuántas familias vamos a impactar, a cuántas familias le vamos a dar la asignación de mejoramiento de vivienda y a cuántas familias vamos a beneficiar también para que tengan esa asignación también para el uso de una nueva vivienda. Ustedes acá dicen que estos recursos sirven para cumplir las metas del 2024. ¿Cuál es la meta que ustedes tienen hoy?


Porque del plan de desarrollo que fue aprobado a mediados del mes, del año, pues se generaron unas metas. Pero acá hablan ustedes claramente que dice que no sirve para cumplir las metas. ¿Cuál meta específica le van a apuntar ustedes con la asignación de estos recursos?

Y que como lo decía el concejal Gustavo Ardila, garanticen que esos dineros se van a gastar al 31 de diciembre y que no van a quedar en el limbo para luego venir y decir que hay una nueva adición. Entonces sí quisiera saber este proceso, cómo va a ser y pues adicionar lo que siempre he estado solicitando y que a hoy no me han dado respuesta en su equipo, ni usted director, qué pasa y o qué va a pasar con el proyecto de Café Madrid. Porque seguimos en el limbo con ese proyecto y es un proyecto que ya se aprobó y que estamos a la espera de darle solución a muchos ciudadanos para que se beneficie con un tema de vivienda.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el concejal Oscar Díaz.

INTERVENCIÓN H.C OSCAR DIAS LAYTON: presidente, muchas gracias. Saludar al director César Cordero, darle la bienvenida a este recinto nuevamente. Me gustaría tocar dos puntos bien interesantes. El primero es dentro de los puntos de apoyo de subsidios y subsidios, yo quiero recomendarle, director, que sigamos siendo insistentes en apoyar a la población en condición de discapacidad. Es importante buscar esta población, pero como yo lo he venido diciendo, es importante que veamos las necesidades de ellas.

Yo lo dije en una plenaria anterior, a veces vamos y les arreglamos quizás la fachada de la casa, por ejemplo, y ellos en realidad lo que necesitan es quitar el escalón que tienen para entrar a la cocina porque no los permite. Entonces, es importante que estas ayudas para ellos vayan enfocadas hacia sus necesidades. También querer ser un poco insistente en el tema de lo que decía, a lo que han dicho algunos compañeros, de solicitar un informe de ejecución de este dinero, pero es

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

con el fin de determinar a qué tipo de subsidios le hemos llegado, a qué tipo de familias.

A mí, en mi caso personal, me gustaría saber, estos recursos se invirtieron, los que vienen para apoyo de subsidios y subsidios, cuánto se invirtió en las personas en condición de discapacidad o que tienen un hijo, las mamás que tienen un hijo en condición de discapacidad. Sí me gustaría tener ese informe, director, y yo sé que usted tiene la mejor intención, sé que está capacitado para que estos recursos se puedan distribuir en estos dos meses y que podamos seguir haciendo equipo por Bucaramanga. Muchas gracias.

INTERVENCIÓN H.C. ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Presidente.


PRESIDENTE: Tiene el uso la palabra, al concejal Robin Hernández.

INTERVENCIÓN H.C. ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Para una recomendación, quisiera que el arquitecto, pues varios compañeros me han solicitado, nos regalen la presentación, qué tiene para el desglose, qué tiene que ver con todos los ítems de tanto el gasto de funcionamiento como inversión.

PRESIDENTE: Bueno, terminada las intervenciones de los honorables concejales, tiene el uso de la palabra, ah, es que por la derecha no veo tanto, bueno, tiene el uso la palabra el honorable concejal Jorge Flores.

INTERVENCIÓN H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Toca que mire para la izquierda de cuando, es que la derecha le queda de este lado y de allá por acá queda de la izquierda. Bueno, saludar al director del INVISBU, yo, digamos, quiero señalar varios interrogantes. El primero que quiero señalar es que en la intervención que va a tener a continuación, hay un rubro que tiene que ver con el personal que se piensa contratar y lo mismo que yo le decía ayer al de tránsito, cierto, pues llega un momento donde faltan ya dos meses para terminar la vigencia y entonces surgen las dudas es cuánto es el personal que se va a, de profesionales nuevos que se tiene pensado contratar, cuál es el perfil de esos profesionales, por cuánto tiempo va a ser ese contrato de prestación de servicios.

Yo sí quisiera que usted hoy, digamos, profundizara a continuación en su orden de palabras sobre esa, digamos, situación. Y lo otro que quiero que usted, digamos, haga también profundidad tiene que ver con los montos que son de los auxilios o los subsidios de vivienda, porque, digamos, hay unos que uno encuentra que generalmente tendrían un monto de 8 millones de pesos, yo quiero que usted precisa cifra, pero hay un subsidio de 50 millones de pesos, entonces podría explicarnos por qué hay, digamos, ese monto, o sea, ese dato no lo comprendí en el informe, en el análisis del acuerdo. Y lo otro, hay un ítem de transporte por un monto de 33 millones

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 16 de 38


de pesos, ¿quiénes son los prestadores del servicio de ese transporte? Quisiera también que usted hiciera claridad en esta plenaria sobre eso y cómo se escogió este operador. Quisiera que, digamos, hiciera mayor profundidad sobre eso. Ahora, digamos, por ahora serían como frente al acuerdo 048 esas inquietudes, pero solicitarle, yo estuve mirando el debate en comisión primera, debo reconocer al concejal Robin, que fue, digamos, mucho más expedito, más analizado, y obviamente se hizo un estudio muy juicioso de este proyecto de acuerdo, y desde luego no nos anima poner palo en la rueda esos subsidios de vivienda, sino que efectivamente tengamos todas las claridades los concejales al momento de aprobar. Muchísimas gracias, presidente.

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra concejal José David

INTERVENCIÓN H.C. JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: Gracias, presidente, y yo simplemente quiero insistir en la necesidad que desde el gobierno local podamos seguir girando subsidios para la adquisición de vivienda nueva. Ante el hueco que tenemos por parte del ministerio de vivienda del gobierno nacional, pues les tocó a los gobiernos territoriales, y yo lo he insistido, y por eso lo sigo diciendo, para que podamos tener ese compromiso como alcaldía y nosotros como concejales de aprobarle los recursos que sean necesarios para que siga girando la economía, porque el sector constructor sigue perdiendo empleo.

INTERVENCIÓN H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Algunas preguntas sobre los montos a los cuales va el rubro de inversión. En especial hay 35 millones para logística, pero esto es una denominación muy ambigua en lo que puede ir cualquier tipo de cosas. Hemos visto en otras entidades cómo se gastan la plata de logística en el show del alcalde. No quisiera que aquí también pasara eso con la plata que debería llegar al final para subsidios de vivienda

Preguntarle, ¿a qué se refieren exactamente? Si tienen planteados eventos, ¿cuál es esa logística a la que se refieren? También, la misma duda de los 288 millones en CPS, digamos, casi que, si estamos hablando, si pagan de a 2 millones 500, eso es unas 50 personas, una cosa así, o sea, es un personal considerable, entonces quiero saber, pues, un proceso de vinculación y, en especial, yo estuve formulando un derecho de petición, porque a mí me pareció muy extraño esto de la feria de empleo que hicieron y yo pregunté, bueno, ¿y cuántas personas llegaron a la administración por esa feria? Quisiera preguntar, ¿ustedes cómo van a suplir esas vacantes? Porque no quisiera yo ver que se suplen a partir de la componenda política, sino un mecanismo meritocrático o, digamos, que algún mecanismo que haga que no sea exclusivo para quienes son amigos o aliados o afiliados a la estructura política del alcalde. Entonces, quisiera preguntarle, ¿cuál es el mecanismo que van

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 17 de 38

a hacer para, digamos, seleccionar este personal para garantizar que el clientelismo se mantenga al margen? Y también yo pregunté en una anterior ocasión por, en los subsidios, los criterios de escogencia tanto de los barrios como de las personas. Muchas personas que están en barrios de similares condiciones, me comentaron ahorita, por ejemplo, en la Comuna 9 está San Martín, elegible, pero está Los Soles al lado, las mismas características, y no, no es elegible. Entonces, quisiera preguntar por esos criterios, pero también los criterios para seleccionar entre las personas. Ojalá no existan criterios políticos para priorizar quienes sean aliados, afiliados a la estructura política del alcalde. Entonces, ¿cómo garantizan ustedes que eso no vaya a pasar? Y también del proceso contractual. En el pasado salió muy mal esto de los mejoramientos de vivienda, porque contrataron a una empresa, Bilding-sas, que hizo múltiples incumplimientos de un actor político aquí en la región, bueno, socio de Fredy, ese salió muy mal por el proceso contractual. Entonces, quisiera preguntar por el proceso, los pliegos, la apertura de oferentes, cuántos, cómo va, para con eso, digamos, uno tener un criterio para decir esto va bien o no. Eso me parece muy importante. Gracias.

PRESIDENTE: Terminadas las intervenciones de los honorables concejales, tiene el lugar la palabra el director César Cordero nuevamente.

DR. CESAR AUGUSTO CORDERO CACERES DIRECTOR INBISBU: Bueno, listo, voy a dar respuesta. Para aplicación de subsidios complementarios de vivienda nueva, que es una línea que tenemos, esos subsidios complementarios están destinados a, o están encaminados con la política pública de vivienda y tienen un enfoque diferencial. Con eso, de una vez, respondo la pregunta del concejal Oscar Díaz, y es que el enfoque diferencial está, está dado por madre, padre, cabeza de familia, jóvenes entre 18 y 28 años, hogares víctimas del conflicto armado.

Vengo del despacho, por eso llegué un poquito tarde con la población desplazada y les presentaba este mismo informe. Hogares con miembros de población LGBTIQ+, hogares con miembros en hogar de etapa infancia-adolescencia, hogares miembros en condición de discapacidad, hogares con miembros adulto mayor, hogares con miembros en proceso de reincorporación y reintegración. De informe a tercer trimestre, teníamos que hemos asignado 195 subsidios por más de 2.012 millones de pesos. Esos subsidios para vivienda nueva van de la línea, o es complementario, de acuerdo a la línea que nos traza el gobierno nacional con el proyecto Mi Casa Ya, y la otra línea es que Mi Casa Ya es hasta 25 salarios mínimos que se les asignan a las familias, y la caja de compensación familiar es la otra línea que se le asigna hasta 30 salarios mínimos. Las

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

personas que están afiliadas a la caja de compensación tendrían una oportunidad de aplicar algo que se llama concurrencia. Concurrencia es que se aplica el subsidio de la caja de compensación más el subsidio de Mi Casa Ya, que eso suma 50 salarios mínimos.


Yéndome con las dos líneas, la del gobierno nacional y la caja de compensación, cuando ya la persona se postula y se le asigna alguna de las dos líneas de subsidio para vivienda nueva, nosotros, o la persona ya tiene el derecho, y nosotros le asignamos el subsidio complementario de acuerdo a este enfoque diferencial que les acababa de mencionar. Estos salarios mínimos están destinados también, o están clasificados por un porcentaje en el cual, por ejemplo, por la población hogares con miembro en condición de discapacidad, se han asignado cinco subsidios por valor de 65 millones. Ese subsidio complementario va entre ocho y diez salarios mínimos.

También podría aplicar, de haber el proyecto, creo que ya está vigente, el subsidio complementario que asigna la gobernación de Santander, que es entre dos y seis salarios mínimos, que también lo tienen con enfoque diferencial. Aparte de esos subsidios, está el subsidio de la tasa FRES, que es la tasa de los primeros siete años, que se le baja el porcentaje de interés, y la persona que, en su crédito, o en su crédito hipotecario de vivienda, pagaría normalmente 700 mil pesos de cuota, con la tasa FRES los primeros siete años, paga cerca de 500 mil o 400 mil. Estas son las dos líneas que se manejan para subsidios complementarios para vivienda nueva.

Nosotros damos para vivienda nueva esos subsidios. Y la respuesta del consejero Flores que me dice, ¿por qué uno dice que 12 millones? Es por eso, son diez salarios mínimos, equivalen a 12 millones, que es para vivienda nueva, y los 50 millones, o no son 50, sino los 50 salarios mínimos que se asignan es para reubicación.

Entonces las personas que están de acuerdo a fallos de tutela, acciones populares, demandas y que requieren reubicación, que también los puede remitir la oficina de gestión de riesgo, se le asigna en la oferta de vivienda 50 salarios mínimos, que equivale a 65 millones. De pronto los 50 millones están dados a año 2022, los que aparecen ahí, por lo tanto, ese es el subsidio y la oferta de vivienda que hay para esa vivienda nueva. El proceso para aplicar es sencillo, las personas pueden ir al INVISBU, ya se les entrega toda la información cómo aplicar a los subsidios complementarios de vivienda.

Además de eso, las entidades financieras también están en la obligación, porque uno de los requisitos es que para el cierre financiero o el faltante de esos salarios mínimos para vivienda de interés social que está entre 135 y 150 salarios mínimos, debe ser un crédito obviamente con una entidad financiera para

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 19 de 38

cumplir con ese cierre, y la persona también puede aportar ahorros, cesantías, lo que tenga para que pueda aplicar, o que no requiera tanto endeudamiento para aplicar a ese crédito hipotecario.


Entonces las cajas de compensación, las entidades financieras, el Fondo Nacional del Ahorro, son entidades que también le dan la información a esas personas para que apliquen a estos subsidios complementarios. Por eso es tan importante que estos subsidios complementarios sean asignados, porque como les digo, se están recibiendo entre 45 y 50 postulados o formularios que requieren ese subsidio a familias mensualmente. Con estos 904 millones, que son en promedio 10 millones de pesos a cada familia, estamos aplicando a cerca de 90 familias para completar el mes de octubre, noviembre, y de pronto nos alcanza para una partecita de diciembre, porque nos toca también hacer el cierre del presupuesto.

Entonces estos recursos sí están obviamente prácticamente ya hay carpetas en fila, hay carpetas en fila, y prácticamente ya están destinados para el pago de esos subsidios para vivienda nueva. Con eso aportamos obviamente al sector de la construcción y apalancar la construcción de proyectos nuevos. De los 531 millones que decía el concejal Gustavo Ardila, sí efectivamente son pasivos exigibles, son compromisos que ya se adquirieron desde el año 2022.

En los 70 millones de transporte existe un convenio, o más bien nosotros postulamos, el INVISBU postula unas familias para mejoramiento de vivienda rural. 187 familias para ese mejoramiento rural que son núcleos construidos completos o en este proyecto como tal, no es ir a cambiar en chape, no es ir a arreglar un piso, sino se construye un módulo, un módulo de vivienda que consiste en habitación-baño, habitación-habitación, habitación-cocina. Estos núcleos o ellos requieren para la construcción, para este módulo requieren un área, entonces no es ir a coger la casa y como los mejoramientos urbanos que es cambiar en chape, levantar piso, cambiar cubierta, sino esto requieren un área.

En la administración pasada se presentaron estas postulaciones, pero más del 50 por ciento, o sea 97 familias, no son viables. Por lo tanto, pues hemos hecho la tarea de que se garantice estos 187 mejoramientos, ya que es tan difícil conseguir recursos, pues obviamente que se garantice la construcción y aplicación de estos mejoramientos de vivienda rural. ¿Por qué se requieren los 70 millones?

Porque queremos habilitar unas 20 familias, de la cual están muy alejadas del rango que tiene el contratista para llevar los materiales para este módulo, esta construcción nueva. Entonces FINDETER nos solicita que para poder incluir a estas 20-23 familias, pues nosotros le aportemos o la familia aporte

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


ese transporte. El INVISBU está en condiciones de asignarlo como subsidio complementario y para esto son estos 70 millones versus los 25 millones que tiene cada, que vale cada módulo de vivienda.

Los 288 millones de CPS, sí alcanzamos porque nosotros ya arrancamos con un proceso de la casa a casa, de la puerta a puerta, de los barrios asignados y requerimos ahora un plan de choque de acuerdo a las familias que fueron, que son postulantes, ir a cada vivienda, levantar un plano, decir exactamente cuánto metraje va a ser de cada cosa y para este plan de choque se requiere, por parte del ministerio, se exige que sea arquitecto o ingeniero. El perfil es ese.

¿Por qué me da 288 millones? Porque el salario del arquitecto o ingeniero que vaya a hacer esta visita y este diagnóstico que se llama, el valor mensual del salario está entre 4 millones, 500 y 5 millones. Por eso hablamos de dos grupos de cuadrilla que me suman los 288 millones de a 16 personas cada cuadrilla.

De ahí sale el valor. El proyecto del Café Madrid-Concejo de la Vila, nosotros ya nos reunimos con FENALCO, ya se hizo un análisis del predio y ya estamos mirando cómo podemos aplicar, porque el tema es poder aplicar subsidios que no tenemos y estamos aplicando a esta vivienda nueva con esos recursos del balance, pero ya pasamos, sobrepasamos primero la meta que teníamos para 2024 que eran 150 para aplicar 240 y con esos 240 estamos cumpliendo con un 48 por ciento del plan de desarrollo. Sin embargo, la idea es que con FENALCO o la Caja de Compensación o con Cajasán, que también tenemos reunión con ellos, podamos que ellos nos puedan apalancar para vivienda de interés prioritario para ahorradores, que es lo que queremos para poder hacer cierre financiero y ahí nosotros le asignamos los subsidios para poder construir este proyecto de vivienda del Café Madrid. Ya hicimos la gestión, estamos reuniéndonos, ya está el análisis del predio, ya está lo que hay que hacer, falta es empezar ya obviamente con el proceso.

El tema de logística, considerar Carlos Parra, pues el tema es una bolsa de logística, no tenemos ningún evento, simplemente es el tema de la identificación, los polos de las cuadrillas que van a ir casa a casa, las gorras que van a poner para identificarse, el carné que ya obviamente tienen, la carpa que se va a colocar en cada barrio para que el beneficiario o el postulante no tenga solamente que ir al INVIT o entregar sus papeles y su carpeta, sino que instalamos un punto de recolección de información en cada barrio de los 20 asignados, entonces la logística es para esto, para volantes, pendones, información, pasacalle, los atriles, en fin, toda la información que aparece, como no tenemos pronosticado hacer ningún tipo de evento diferente al que se ha hecho puerta a puerta, barrio a barrio, con los presidentes de junta, con los


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 21 de 38

concejales, los concejales, a través de las redes sociales y esta logística es para aplicarla sencillamente directamente para dar la información al beneficiario. El proceso de elección del contratista, nosotros en estos 500 mejoramientos de vivienda que cuestan 7.800 millones, de los cuales el 50% es apalancado por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Vivienda y el 50% por el municipio a través del INVITBU, son 3.900 millones que aportamos nosotros y aportamos la interventoría. Nosotros hacemos el proceso de selección y una de las condiciones que se daba era que el proceso pudiera arrancarse en el mes de enero o febrero con una duración de 10 meses para no presentar los problemas que se han presentado con los mejoramientos que se han ejecutado anteriormente. Por lo tanto, pues nuestra planificación está para que podamos cumplir sin ningún problema y el monto de cada familia beneficiaria es de 15 millones o hasta 15 millones de 600.000 dependiendo de las necesidades. Están enfocadas en temas de saneamiento básico, primeramente, que es el tema de cambio de pisos, cambio de tubería de alcantarillado, cocina, baños y en una segunda instancia, una segunda prioridad es el tema de cubierta.

¿Por qué queremos hacer ese plan de choque? Porque al INVISBU le interesa que las familias sean las beneficiadas y los beneficios sean aplicados de manera correcta de lo que en realidad necesita la familia de mejoramientos. Y efectivamente, pues en ese enfoque diferenciales que tenemos en la convocatoria, lógicamente, considerar que tenemos a las personas que están en condición de discapacidad o si requieren las sillas de ruedas, pues requieren arquitectónicamente sus espacios, sus puertas más amplias, sus espacios para que puedan movilizarse de mejor manera.

Creo que con eso de respuesta. Ah, otra cosa, el tema de la convocatoria, la resolución que se expidió a través del INVITBU, ayer expedimos una nueva resolución o una aclaratoria ampliación de la resolución donde ampliamos hasta el 8 de noviembre, o sea, dos semanas más, la postulación de las familias. Las familias, lo que les digo, pueden ir al INVISBU a entregar sus documentos o nosotros estaremos en cada barrio, lo estamos haciendo en cada barrio, haciendo presencia y la parte logística es para eso, para instalar un espacio para que la persona pueda ir hasta, no tenga que desplazarse hasta las instalaciones del INVISBU, sino pueda ir a un sitio más cercano en su barrio para poder aplicar.

Y el Ministerio de Vivienda está ayer y hoy aquí en el INVISBU, estamos adelantando trámites administrativos y temas de lo que requieren ellos como una capacitación para llegar a la gente. Dentro de las cosas que logramos es que queríamos o queremos dejarle a la gente el caso de que obviamente tenga una buena salud en el puesto predial, pero al final decidimos que las personas pueden tener obviamente deuda, no tienen que hacer

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

acuerdo y pueden deber el impuesto predial y pueden acceder. O sea, solamente requerimos que nos entreguen una copia del residuo del impuesto para verificar información, pero no tienen que estar al día.

Eso lo manejamos el día de ayer, la resolución que salió ayer ya quedó plasmado, la nueva fecha, el retiro de la entrega del impuesto predial a 2023. Mucha gente pues ya de las que hemos visitado entregan el impuesto a 2024 pago ya, pero pues obviamente una de las condiciones que el Ministerio dice no, quitamos el tema del impuesto para que la gente pueda acceder al mejoramiento y obviamente lo quitamos de la resolución. No sé si tengamos alguna otra pregunta, pero creo que ya con eso respondo todos presidente,

INTERVENCIÓN H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Presidente, bueno Vice para pedir la palabra. Presidente. Ya, ya llegó el Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Concejal.

INTERVENCIÓN H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Gracias Presidente.

INTERVENCIÓN H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Donde está el presidente por favor.

INTERVENCIÓN H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Gracias Concejal Ayala por permitirme el uso de la palabra.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra Concejal Nelson Mantilla.

INTERVENCIÓN H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Gracias Presidente. Es decir, arquitecto, bueno, me surgen unas dudas según pues lo que usted nos acaba de decir, referente a las convocatorias. Dice que va a ubicar unos sitios, unas logísticas en los barrios que van a ser beneficiarios para mejoramientos de vivienda.

Quiero que nos sea más específico. ¿Dónde van a ser esos sitios? Porque si se hace en la casa del Presidente de la Junta, va a haber problemas con los ediles.

Y si se hace en la casa del edil, va a haber problemas con el Presidente de la Junta. Y si se hace en la casa de X, Y o Z, o sea, ¿cómo se va a manejar esa imparcialidad, arquitecto? Para evitar que esto se vuelva un fortín politiquero y que es un beneficio que es para los bumangueses, un beneficio que todos se pueden postular.

Concejales, aquí es donde nosotros debemos estar pilas en ese control político, de que sea transparente, que la gente no se amañe o no haya esa intersección, entre comillas, líderes que se abroguen que fue por ellos, que ellos, esa familia logra los mejoramientos de vivienda. Y a veces se desconoce el trabajo de la administración, el trabajo del concejo en aprobar recursos y presupuestos para que se beneficien todos los

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

bumangueses. Por eso, arquitecto, quiero que nos explique mejor eso.

¿Qué buscamos? Imparcialidad. Que por favor no sea, y sea ustedes mismos, hagan las convocatorias, concejales, que ustedes mismos, arquitecto, hagan los perifoneo en los barrios y se rescate de que eso no es por x,y,z, ni perecidito, ni sutanejo, sino que eso es un plan social de la administración municipal para beneficio de todos y de todos los bumangueses.

El otro tema que quiero es, arquitecto, que usted nos dé el concepto, tal vez por escrito, que se lo pida al Ministerio de Vivienda, porque tengo la duda jurídica. Los barrios que durante años se ha luchado con recursos de los bumangueses, hemos aprobado en el Concejo Bucaramanga para los procesos de legalización. Usted nos pregunte al Ministerio de Vivienda, jurídicamente, si los que ya tienen resolución de legalización, que no tienen aún regularización, pero si tienen ya agua, o sea, acueducto, gas, todos los servicios públicos, ¿qué probabilidad tienen para acceder a los mejoramientos de vivienda, arquitecto?

Quiero, presidente,

PRESIDENTE: un minuto para terminar, concejal.

INTERVENCIÓN H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Pero por favor, usted nos dé ese concepto directo del Ministerio de Vivienda, porque las familias de los sectores humildes de Bucaramanga nos preguntan, concejales, nosotros nos legalizaron, ¿cuándo vamos a tener un mejoramiento de vivienda? Pero puede responder en derecho, con la respuesta del mismo Ministerio de Vivienda, ¿se puede o no se puede?

No con las palabras e interpretaciones nuestras. Muchas gracias, presidente, y gracias, arquitecto.


PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el concejal Luis Ávila.

INTERVENCIÓN H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Presidente, gracias por el uso de la palabra arquitecto. Los certificados están. La asignación de los recursos de lo que habla de la acción popular es por una reubicación de cumplimiento.

¿Qué pasó ahí? ¿Cuántas familias se van a reubicar? ¿Cómo es este proceso y cuánta es la asignación de dinero?

Eso es una de las que no me ha dado respuesta a este interrogante. Segundo, en aras de lo que menciona mi compañero Nelson Mantilla, aquí yo quiero saber de dónde sale o cómo se hace la destinación de los barrios que van a ser a veces beneficiados con los mejoramientos de vivienda. ¿Hubo un estudio, hubo un apalancamiento, un seguimiento?

Porque es que nosotros venimos del periodo pasado, concejal Nelson Mantilla, y sabemos el ruido y la politiquería que había

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

y quiénes estaban manejando el tema de los mejoramientos de vivienda en el INVISBU. Y hoy queremos nosotros hacer ese control político y ese seguimiento porque es muy importante. Y más aún cuando hoy vamos a aprobar, concejal Nelson Mantilla, más de tres mil millones que no se gastaron en el periodo pasado.

Qué sorpresa. Cuando empezó el ruido, cuando empezó el control político, y entonces ahí ahora sí vamos acá a probar estos recursos, esta edición. Pero sí queremos saber cómo es la hoja de ruta para determinar qué son estos barrios y lo que hizo usted Nelson, concejal Nelson, muy importante.

Cómo es ese procedimiento de seguimiento y quiénes son los que se van a beneficiar. Porque si usted le da a Pepito, sunganito, ah no, es que ellos son de tal corriente, hicieron tantas reuniones, esto y esto. Y usted sabe cómo es este tema acá en lo público.

Entonces sí quisiéramos saber cómo es ese seguimiento y cómo ustedes van a ser responsables de que estos dineros lleguen a los que realmente se deben beneficiar. Y adicional, si lo tiene, cuánto es el valor que se le va a asignar a cada familia para el tema de mejoramiento de vivienda. Gracias, presidente.


PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Jorge Flores.

INTERVENCIÓN H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Gracias, presidente. No, es que arquitecto, con base en su respuesta de los 288 millones de pesos, yo lo he vivido en contratos que usted dice que podrían ser para ingenieros y arquitectos de 4 millones, 500 o 5 millones. Colocándolo a 5 millones, eso le va para contratar 58 personas.

Y entonces yo le pregunto a usted, ¿cuántas cuadrillas son? Son dos cuadrillas por dos meses. Y la pregunta, ¿los dos meses se va a terminar todo el proceso de subsidios de vivienda?

Es decir, ¿no le van a llegar las cuadrillas a las personas que sería en noviembre y diciembre en año nuevo, cierto? Le llegó la buena noticia, el regalo de navidad. Ya me temo es que lo que me temo es que eso no va a alcanzar a terminarse en noviembre y como los presupuestos por principio de anualidad deben terminarse, pues no van a terminar ese año.

Y yo lo que estoy viendo es que, por eso le digo, que esa falta de planeación administrativa de la alcaldía de Bucaramanga nos está afectando. Usted va a tener y se acordará de mí, va a tener que volver acá para adicionar unos nuevos contratos EPS porque en el tiempo que queda, si no se alcanza a ejecutar y no se alcanza a socializar con la familia, sí que llenen todos los requisitos y que efectivamente se haga el proceso contractual, pues vamos a tener que ampliar ese término. Yo estoy viendo ese desorden.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 25 de 38

Era lo mismo que le decía ayer al nuevo director de tránsito, el doctor Yadid. Entonces yo lo invito a revisar eso. Y otra cosa que no me quedó clara en su anterior intervención es el contrato de transporte.

O sea, yo le que lo que le entiendo del contrato de transporte es el módulo que van a hacer, porque yo entendí que ese módulo es para el tema de logística. Fue lo que lo que le entendí de su intervención. Entonces quisiera que aclarara ese punto también, señor director.


Y finalmente, pues la cifra estaba entonces mal en el primer debate, porque yo la saqué de la diapositiva, ingeniero, que se hizo en el primer debate, donde hablaba de 50 millones de pesos y no de 50 salarios legales mensuales vigentes, que me da un poco más de 60 millones de pesos. Yo dejaría hasta ahí, presidente, finalizando con esto. De esta adición que vamos a hacer, me da un cálculo que nos vamos a gastar realmente para subsidios de vivienda del 30 por ciento del presupuesto y el 70 va a ser en apoyos técnicos de personal y, digamos, otros monumentos. Debería invertirse la pirámide, la mayor plata debería ir para los subsidios de vivienda y no gastarnos la mayor cantidad en todo el tema administrativo. Gracias, presidente. Con esto termino.

PRESIDENTE: Terminadas las intervenciones. Tiene el uso la palabra nuevamente el doctor César Cordero.

DR. CESAR AUGUSTO CORDERO CACERES INBISBU: Bueno, nosotros buscamos que el tema, obviamente, no sea, que sea lo más transparente posible. En el tema de logística está la adquisición de una carpa para estar en el sitio. La idea es establecernos en los parques y no en las casas de los presidentes.

Sí, obviamente, contamos con los ediles y presidentes para que nos acompañen en los recorridos puerta a puerta, pero no quiere decir que ellos elijan quienes van a ser los postulantes, porque la persona a casa a casa, en la voz a voz, se le está diciendo qué requisitos se requieren para poder postularse. Entonces, ellos tienen el conocimiento directo y con la presencia nuestra, pues evitamos que, obviamente, haya cualquier tipo de manipulación. La idea es que las personas que, por ejemplo, que viven en Mariapaz, pues unas abuelitas que no pueden trasladarse o las madres comunitarias que tienen que cuidar a los niños, no tengan que trasladarse hasta las oficinas, sino que nosotros vayamos hasta allá y les recojamos la información y la documentación que requieren para que sean beneficiarias del subsidio.


¿Cómo es el proceso? La convocatoria está en la resolución. Creo que yo se las compartí la vez pasada, si no es verídica se las comparto.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Hay una fórmula para poder aplicar al subsidio. No está ni por orden de llegada, ni por orden de necesidad. Es hasta 15.600.000 cada subsidio que se aplica en la vivienda. Les repito, para saneamiento básico inicialmente y para cubierta. Entonces, esa fórmula, de acuerdo también al enfoque diferencial que les mencioné antes, ellos tienen una puntuación. Esa puntuación, como tal, me da a mí de las 800 o 1.200 solicitudes que me lleguen al INVISBU, la elección en la plataforma del ministerio y del INVISBU, que se le asigne ese puntaje. Estipular cuáles son las 500 familias que son seleccionadas y cuáles son elegibles para ser reemplazadas en el caso de que por X o Y motivos no cumplan con las condiciones que se van a dar. Entonces, en ese término hay mucha transparencia y no va a haber manipulación, simplemente es el puntaje que se le asigne a cada familia. El contrato de transporte, secretario, podríamos pasar el video de un minuto que le pase este, por favor, el primero.

El contrato de transporte, nosotros hicimos un renting con un avance de 16 pasajeros. En el avance de 16 pasajeros, como lo van a ver ahorita en el video, eso, esto es lo que estamos haciendo.

Entonces bueno hay en los videos vimos que estamos haciendo el puerta a puerta estamos yendo a cada casa tocando en cada puerta y entregando la información a cada una de las familias que habitan estos predios ,el contrato de transporte es un renting que hicimos de una van para 16 personas , donde van las dos cuadrillas, una que va y reparte en el barrio y la segunda cuadrilla que luego los recoge y va a otro barrio a hacer la socialización ,ese renting empezó el mes pasado es por tres meses y eso es lo que suma tres meses y medio y eso es lo que suma 11 millones algo mensual que es transporte la vans con su conductor, no tenemos que pagar absolutamente nada nos ofrecen el servicio de transporte y ellos eh tienen todos los temas de seguridad y soat de mantenimiento hoy de más , nos garantiza obviamente que la van este de 7 de la mañana a 5 o 6 de la tarde y los sábados que este que es el di más importante para nosotros en el INVISBU de las personas normalmente no pueden estar y el fin de semana si están entonces vamos y aplicamos la socialización o hacemos la socialización ,y la logística como pudieron ver van con camisa blanca per oe contrato de logística espera comprar los polos la identificación , porque ya se presentaron unos problemas de gente inescrupulosa que está yendo oe alas casa y esta cobrando50 mil pesos por cada formulario ya también nos dimos a la tarea de informal por rede sociales y por volanteo que este tema es gratuito y que n requiere ningún tipo de inversión , a lo que se refiere el concejal mantilla de los barrios de selección de barrios


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Nosotros nos sentamos con planeación municipal con la oficina de gestión de riesgo con a la identificación de pot de Bucaramanga por los barrios la condición si es que estén legalizados , no puede haber barrios que no estén o si están en proceso de legalización tampoco , tiene que estar ya con su resolución asignada para legalización y que no esté en mediano ni alto riesgo por eso identificamos en la comuna 14, unos sectores en Miraflores, Vegas de Morro Rico y Albania, creo que es Albania, que entran en este proceso. Nosotros entregamos un listado grande de barrios, la idea es que los que más se han hecho en los años anteriores pues puedan aplicar otros barrios diferentes, sin embargo el listado que nosotros pasamos al ministerio fue bastante amplio de necesidades, pero el ministerio también como es patrocinador o aporta dinero para el convenio, ellos también tienen la potestad de elegir los barrios y ellos también dijeron esto sí y esto no, de acuerdo a la asignación que se habían hecho en los años anteriores de los dineros de recursos de orden nacional. Creo que con eso de respuesta no sé si hay más preguntas.

En el caso de las EPS, el ministerio me exige que, para hacer la parte de diagnóstico, si la idea es alcanzar a hacerlo este año, el tema es que el diagnóstico que es la ficha que nos dice qué actividades se van a realizar en la vivienda, normalmente la hace el contratista. Nosotros le quitamos esa digamos responsabilidad y ese trámite a ellos para que el contratista no suceda lo que pasaba antes, que llegaban y cambiaban la cubierta que era más fácil, la hacían en una semana y le dejaban la vivienda pues no con las necesidades prioritarias de la familia. Entonces el INVISBU es el garante y somos los más interesados que los subsidios se apliquen en las verdaderas y principales necesidades de la familia.

Por eso nosotros queremos hacer ese plan de choque que es el diagnóstico con arquitectos e ingenieros. Esas son las dos profesiones que se me exigen a través del formulario para que me firmen la ficha de diagnóstico y el proceso recuerden que yo adjudico este año, pero el proceso se va a adelantar en ejecución el próximo año. El convenio es a diciembre de 2025 y la idea es arrancar, son diez meses de duración y arrancar en febrero para terminar en noviembre.

Es la planificación que hay. Si hay una planificación muy detallada, concejal, estamos muy pendientes de todo lo que se requiere hacer. La idea es que el ministerio está acá y lo digo con orgullo porque somos ciudad modelo a nivel país que adelantamos el tema de resoluciones, de adjudicación, el tema de proceso, el tema de cómo se hizo el volanteo y demás y se están llevando experiencias de acá para ser aplicadas en las demás ciudades del país que van un poquito más atrasadas que nosotros.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Entonces con orgullo lo digo porque ha sido manifestado por ellos y si ustedes hablan con ellos lo podemos, lo pueden también verificar que la información ha sido, ha sido, nosotros hemos estado al frente de la información y hemos sido más adelantados que los demás. El concejal Ávila me preguntaba lo de la asignación de las reubicaciones. Efectivamente fue para las 26 familias caracterizadas en los asentamientos de Cervunión, Caminos de Paz y Luz de Salvación y 6 familias de los barrios Villa helena, Villa rosa y Club Chimitá.

Esos ya vienen asignados desde una acción popular que venía trabajando desde hace años y lo que nosotros hacemos es aplicar esos subsidios que es el 20% que faltaba pagar al contratista por la entrega de los apartamentos de Norte Club Tiburones. Lo que les decía también generó mucho ruido Norte Club Tiburones, era una obra que estaba totalmente sin ningún tipo de avance, estaba estancada y este año ya pudimos adelantarla y la próxima semana entregamos la primera torre de 37 apartamentos que están asignados. La primera torre son 20 apartamentos que vamos a asignar la próxima semana a 20 familias y seguimos con la construcción de la segunda torre que está firmada con el contratista de la unión temporal socio nuestro del INVISBU.

Entonces la acción popular está dada para esos específicamente para esos asentamientos y esas necesidades de reubicación, son familias de reubicación.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el concejal Carlos Felipe.

INTERVENCIÓN H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS Gracias presidente, tengo que dejar constancia en mi retiro, tengo que ir a la fiscalía a atender todas esas diligencias que pone la administración cuando se le hace control político, que no dejan trabajar a la oposición, entonces tengo que ir allá a la fiscalía. Solo quiero dejar digamos de constancia que si usted tiene mil beneficiarios y resultan 500 al final si hay un criterio de elección y listo. Hay un puntaje para determinar quiénes son pero 500 van a quedar por fuera y va a haber mucha gente que cumple las condiciones Bucaramanga lo que tiene es viviendas y si ustedes hacen además ese ejercicio ir a los barrios pues va a llegar cientos, miles, entonces yo creo que debería haber un criterio digamos de aleatoriedad ya cuando las familias son elegibles, es decir si usted tiene 2.000 con las mismas condiciones de pobreza, de necesidades básicas insatisfechas, puntajes en el SISBEN, mejor dicho en la más alta vulnerabilidad, usted tiene que garantizar que no se meta la mano de la discrecionalidad porque al final alguien el que no tiene el subsidio va a decir y por qué él sí yo no, entonces eso se hace en otros lugares con mecanismos de sorteo o con mecanismos que garanticen la imparcialidad entonces yo dejo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

eso sobre la mesa porque lo que nos va a tocar en su momento es verificar los beneficiarios y verificar que no haya criterios políticos en esa asignación de beneficiarios entonces pues les anticipo que yo va a hacer eso, entonces pues mejor si desde antes ustedes se previenen por esos mecanismos.

SECRETARIO: pero muchísimas gracias señor secretario por favor se pone a consideración la constancia de aprobación del primer debate, el informe de la comisión y la ponencia, honorables concejales.

SECRETARIO: Señor presidente ha sido aprobada la constancia del informe de la comisión y la ponencia del proyecto de acuerdos 044.

PRESIDENTE: Por favor señor secretario leer el articulado.

SECRETARIO: Artículo primero, crese en el presupuesto general de rentas o ingresos del instituto de vivienda de interés social y reforma urbana del municipio de Bucaramanga Invisbu correspondiente a la vigencia 2024 el siguiente rubro presupuesta al recurso del balance de cancelación de reservas de conformidad como se está proyectando en este momento en la pantalla. Señor presidente ha sido leído el artículo primero del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Aprueban el artículo primero, honorables concejales.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo primero original del proyecto de acuerdos.

PRESIDENTE: Aprobado el artículo primero, por favor da lectura al artículo segundo.


SECRETARIO: Artículo segundo, incorpórense adiciones el presupuesto general de rentas e ingresos del instituto de vivienda de interés social y reforma urbana del municipio de Bucaramanga Invisbu para la vigencia del 2024 la suma de 3,013.311.051,15 centavos de conforme al siguiente detalle cómo se está proyectando, Señor presidente ha sido leído el artículo segundo del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Aprueban el artículo segundo, honorables concejales.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo primero original del proyecto de acuerdos.

PRESIDENTE: Aprobado el artículo primero. Por favor, da lectura al artículo segundo.

SECRETARIO: Artículo segundo. Incorpórense a adiciones del presupuesto general de rentas e ingresos del Instituto de Vivienda e Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga, Invisbu, para la vigencia del 2024, la suma de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

3.013.311.051 pesos con 15 centavos, de conforme al siguiente detalle cómo se está proyectando. Señor presidente, ha sido leído el artículo segundo del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE:

Aprueban el artículo segundo. Honorables concejales.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo segundo del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Aprobado el artículo segundo. Lea el artículo tercero.

SECRETARIO: Artículo tercero. Creas en el presupuesto general de gastos del Instituto de Vivienda e Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga, Invisbu, para la vigencia del 2024, los siguientes rubros presupuestales de conformidad como se estará proyectando en este momento. Ha sido leído el artículo tercero Señor presidente.

PRESIDENTE: Aprueban el artículo tercero. Honorables concejales.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo tercero original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Aprobado el artículo tercero. Por favor, da lectura al artículo cuarto.

SECRETARIO: Artículo cuarto. Incorpórense a adiciones en el presupuesto de gastos del Instituto de Vivienda e Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga, Invisbu, para la vigencia del 2024.

La suma de 3.013.311.351.151 pesos con 15 centavos, moneda corriente, conforme al siguiente detalle, cómo se está proyectando. Señor presidente, ha sido leído el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo.


PRESIDENTE: Aprueban el artículo cuarto. Honorables concejales.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo cuarto, señor presidente.

PRESIDENTE: Aprobado el artículo cuarto. Leer el artículo quinto.

SECRETARIO: Hace parte integral del presente acuerdo, el anexo que contiene, de manera detallada, la destinación de cada uno de los rubros de los gastos adicionales del Instituto de Vivienda, Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga, Invisbu, para la vigencia del 2024. Ha sido leído el artículo quinto original.

PRESIDENTE: Aprueban el artículo quinto, honorables concejales.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo quinto original

PRESIDENTE: Aprobado el artículo quinto. Por favor, da lectura al artículo sexto.

SECRETARIO: Artículo sexto. El presente acuerdo municipal rige a partir de la fecha de su publicación. Ha sido leído el artículo sexto original.

PRESIDENTE: Aprueban el artículo sexto, honorables concejales.


SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo sexto original,

PRESIDENTE: Aprobado los artículos, señor secretario. Continúe con los considerandos.

SECRETARIO: Considerando Uno: Que el artículo 3.3 de la Constitución Política de Colombia señala que corresponde a los concejos número 5 dictar las normas orgánicas del presupuesto y despedir anualmente el presupuesto de renta y gastos. Que el artículo 3.15 de la Constitución Política de Colombia dispone que son atribuciones del alcalde 5. Presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social y obras públicas, presupuesto anual de renta y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.


Tres. Que el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga en INVISBU es un establecimiento público descentralizado del orden municipal con autonomía administrativa y presupuestal creado mediante acuerdo municipal 048 de 1995, el cual respecto a su presupuesto se rige tanto por el decreto 111 del 96 estatuto orgánico del presupuesto general de la nación como por el decreto 076 de 2005 estatuto orgánico del presupuesto municipal. Que el artículo 35 del decreto municipal 075 del 2005 estatuto orgánico del presupuesto municipal dispone que en las entidades descentralizadas juntas o concejos directivos se ejercerán las funciones del Concejo Superior de Política Fiscal CONFIS. Que el artículo 100 del decreto municipal 076 de 2005 conviene de la presentación de proyectos de acuerdo municipales cuando sea indispensable aumentar o reducir las partidas presupuestales aprobadas en el presupuesto municipal.

Que en el artículo 18 de la ley 1551 del 2012 modifica el artículo 32 de la ley 136 del 94 dentro de las atribuciones de los concejos señala número al 9 editar las normas de presupuesto y despedir anualmente el presupuesto de renta y gastos. Que mediante el decreto municipal 178 del 19 de diciembre del 2023 se fijó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024 del cual hace parte el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga como una sección del mismo. Que mediante el decreto municipal 179 del 1 de enero al 31 de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 32 de 38

diciembre del 2024 fijado mediante el decreto municipal 178 del 19 de diciembre del 2023.

Que mediante resolución 668 del 21 de diciembre del 2023 expedida por el Instituto de vivienda de interés social y reforma urbana en el municipio de Bucaramanga INVISBU se liquidó el presupuesto general renta y gastos del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga Invisible para la vigencia fiscal del 1 de enero el 31 de diciembre al 20 24 que mediante resolución 13 del 18 de enero el 2024 expedida por el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana en el municipio de Bucaramanga INVISBU se constituyen reservas de apropiación presupuestal del Instituto de Vivienda y Reforma Urbana del municipio Bucaramanga INVISBU correspondiente a la vigencia 2023, que mediante resolución número 14 del 18 de enero del 2024, expedida por el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga de INVISBU, se constituyen las cuentas por pagar del Instituto de Vivienda y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga, que de acuerdo a lo señalado en el acta 019 del Concejo Gobierno de fecha 8 de julio del 2024, se aprobó la adición al presupuesto general de renta y gastos del municipio para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, excepción del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Invisbu por la suma de 3.013.311.051 pesos con 15 centavos, que mediante la revisión de la ejecución presupuestal financiera y contractual y presentada durante la vigencia 2022, se comprometieron recursos para la asignación de un compromiso para la vigencia 2022, la asignación de un recurso de reubicación en cumplimiento de un fallo de acción popular, asignación de subsidios familiares de vivienda municipal complementario, los cuales se registraron como reservas en el año 2022, compromisos que al 31 de diciembre del 2022 quedaron pendientes por poder cumplir con el objeto de su creación por un valor de 531.100.000 pesos, que por lo anterior, al 31 de diciembre del 2023 quedaron como reservas del 2022, pasivos exigibles, vigencias expiradas no ejecutadas durante la vigencia 2023, con obligaciones legalmente contraídas que soportan compromisos que todavía se encuentran vigentes y ascienden a la suma de 531.100.000 pesos, valores respaldados y legalizados con sus respectivos registros presupuestales, por lo que se hace necesaria su incorporación al presupuesto de general renta y gastos de la vigencia 2024 como pasivos exigibles, vigencias expiradas. Que en ese orden, la profesional universitaria grado 22, con funciones de contaduría pública del Instituto de Vivienda, Interés Social y Reforma Urbana en el municipio de INVISBU, expidió la certificación de fecha 29 de febrero del 2024, donde indica que el balance general del 31 de diciembre del 2022 aparece en los compromisos del año 2022.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Que, en ese orden de días, el instituto requiere crear los rubros presupuestales necesarios para el caso en comento y adicionar los mismos acordes a los valores de los excedentes financieros arrojados y de los recursos del balance, cancelación de reservas, lo cual fue aprobado por el concejo directivo del Instituto de Vivienda, Interés Social y Reforma Urbana del Instituto de Bucaramanga, que se hace necesario crear los siguientes rubros. Que los recursos que se requieren adicionar en los en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024 ascienden a la suma de 3.013.311.051 pesos con 15 centavos, moneda corriente en mérito de lo expuesto, ha sido leído el considerando original del proyecto de acuerdo, señor presidente.

PRESIDENTE: Leído los considerandos, aprueban los considerandos honorables concejales.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el considerando original.

PRESIDENTE: Señor secretario de lectura, la exposición de motivos.

SECRETARIO: Exposición de motivos. Me permito poner a consideración del honorable concejo de Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo municipal por el cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2024, sección Instituto de Vivienda, Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga, INVISBU, con el cual se busca autorización por parte de la corporación pública para adicionar el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, sección Instituto de Vivienda, Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga, Invisbu, para la vigencia fiscal 20-24 a la suma de 3.013.311.051 pesos con 15 centavos. Los valores adicionados fueron aprobados por el concejo directivo del Instituto de Vivienda, Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga en sesión extraordinaria de fecha 4 de julio del 2024, al igual que se aprobó crear e incorporar los siguientes rubros presupuestales.

En ese orden de ideas, la propuesta de adición de los recursos del balance de excedentes financieros y pasivos exigibles, vigencia inspirada, se presentó ante la junta directiva del Instituto de Vivienda, Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga, Invisbu, la cual en sesión extraordinaria de fecha 4 de julio del 2024, se aprobó crear, incorporar o adicionar decisión que se encuentra contenida en el acta número 003 de la misma fecha, actuando conforme a lo previsto en el artículo 35 y 100 del decreto municipal 076 de 2005, estatuto orgánico del presupuesto municipal.

Por lo anterior, se pone a consideración del Honorable Concejo de Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo con el fin de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

adicionar los recursos señalados al presupuesto general de renta y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre del 2024, secciones al Instituto de Vivienda, Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga, INVISBU, anexos 1, anexo de distribución de gastos 2, acuerdo número 04 del 4 de julio del 2024, Concejo Directivo del Instituto de Vivienda, Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga, INVISBU, 3, acta número 03 del Concejo Directivo del Instituto de Vivienda, Interés Social y Reforma Urbana de Invisbu, 4, certificaciones número 09 y 10 expedidas por la tesorera del Invisbu, 5, certificación número 06 expedida por la profesional universitaria grado 22 del INVISBU, 6, certificación secretaria de Hacienda, 7, copia de acta número 07 del Concejo Directivo, exposición de motivos firmada por el alcalde municipal de Bucaramanga, Jaime Andrés Beltrán Martínez. Señor presidente, ha sido leída la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Aprueban la exposición de motivos honorarios concejales.

SECRETARIO: Ha sido aprobada la exposición de motivos, señor Presidente.

PRESIDENTE: Leída la exposición de motivos, por favor, da lectura al preámbulo.


SECRETARIO: El Concejo Municipal de Bucaramanga, Santander, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que les confiere el artículo 313 de la Constitución Política, la ley 136 del 94, la ley 617 de 2000, la ley 1551 del 2012, el decreto ley 111 del 96 y el decreto municipal 076 del 2005 y las demás normas que lo modifiquen adiciones, señor presidente, ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Leído el preámbulo, aprueban honorables concejales el preámbulo.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo, señor presidente.

PRESIDENTE: Aprobado el preámbulo, lea el título, señor secretario.

PRESIDENTE: Sí, señor presidente, título. Por el cual se adiciona al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, sección Instituto de Vivienda, Interés Social y Reforma Urbana en el municipio de Bucaramanga, INVISBU, y se dictan otras disposiciones. Ha sido leído el título original del proyecto.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Leído el título, honorables concejales, aprueban el título.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el título original del proyecto de acuerdo, señor Presidente.

PRESIDENTE: Quieren los honorables concejales que este proyecto sea acuerdo municipal y pase a sanción del alcalde con sus respectivas certificaciones.

SECRETARIO: Así que ha aprobado la plenaria, señor Presidente, que el proyecto de acuerdo 048 del 2 de octubre del 2024 pase a sanción del señor alcalde.

PRESIDENTE: Por favor, señor secretario, envíala la respectiva sanción. Sigamos con el orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO: Sí, señor Presidente, quinto punto, lectura de documento de comunicación, el informe que no hay documento de comunicación es por leer, señor Presidente.

PRESIDENTE: Sigamos con el orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO: Sexto punto, proposiciones, asuntos varios, señor Presidente, le informo que no hay proposiciones por leer en la mesa de la Secretaría y estamos en el punto de asuntos varios. Acaba de solicitar el uso de la palabra el honorable concejal Gustavo Ardila.

PRESIDENTE: Sigamos con el orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO: Señor Presidente, acaba de solicitar el uso de la palabra el honorable concejal Gustavo Ardila.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el concejal Gustavo Ardila.

INTERVENCIÓN H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Gracias, Presidente. No Antes de finalizar la sesión, quiero de alguna manera felicitar a la Policía Nacional, la Policía Metropolitana de Bucaramanga, la Fiscalía y lógicamente a la Alcaldía de Bucaramanga por la captura de esta banda que hace tres meses sacudió fuertemente las noticias y sacudió fuertemente los titulares de los medios de comunicación por el robo que hubo ahí en la joyería al frente de San Andresito, la isla.

Esto demuestra de que cuando ahí se unen las fuerzas tanto de Policía, Fiscalía y la Administración arrojan resultados, pero de igual manera también exhortamos a que se sigan ejerciendo esas labores de inteligencia, las capturas, para que de alguna manera todos los ciudadanos de Bucaramanga, del área metropolitana, nos sintamos un poco más seguros. Entonces, de tal manera quería hacer reconocimiento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, al General Yesid Bello y sus agentes de la SIJÍN, a la Fiscalía por el laudo de trabajo que en tres meses lograron la captura de esa peligrosa banda y

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 36 de 38

lógicamente a la Administración Municipal por coordinar esas acciones. Gracias, presidente.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias y tiene el uso de la palabra el concejal Oscar Díaz.

INTERVENCIÓN H.C. OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON: Gracias, presidente. Bueno, yo quiero primero, antes de empezar, José me hace el favor y me regala el vídeo que le envié, si es tan amable. Gracias, José. Bueno, presidente, volvemos a seguir en el mismo tema y es que este borrador de un decreto que están haciendo va a permitir que menores de edad, niños, porque ahí lo hice muy claro, niños puedan cambiar su género en el registro civil. Algo que decía un compañero acá en el concejo y que me parece muy valioso es, a los niños hay que dejarlos crecer, hay que dejarlos jugar, pero ante todo los niños son responsabilidad de los padres.

Entonces vuelvo y repito, cuando le hacen una cirugía a un niño, en mi caso cuando a mi hijo le operaron las dos rodillas yo tuve que ir, firmar, estar con él ahí en la puerta pendiente cuando saliera y todo. ¿Por qué quieren pasar por encima con estos decretos? ¿Por qué quieren pasar por encima de la familia?

Entonces aquí la invitación es a que la familia se siga cuidando, a que permitan que los niños crezcan, que se desarrollen, que cuando estén grandes puedan tomar ellos mismos sus propias decisiones. Pero ¿por qué queremos atacar la niñez? ¿Por qué el gobierno quiere atacar la niñez?

¿Por qué todo es hacia la niñez y siempre con el permiso de que no importa si van los padres o no, el niño de siete años puede ir a la registraduría y decir, venga hágame un favor, me cambio de género, soy niña? No, no, no, no, no. Pienso que esto está en desorden y estamos denigrando el nombre de la familia si estamos pasando por encima de los padres, que creo que se juega un valor importante en cada uno, en el crecimiento de cada niño. Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Concejal Andrés Díaz. No Ah bueno, terminada la intervención, tiene el uso de la palabra el Concejal Luis Ávila

INTERVENCIÓN H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Gracias, Presidente. José, me puede colaborar con los vídeos que le envié. Presidente, hemos sido muy reiterativos en las denuncias que se vienen presentando en la calle del humo, entornos escolares de colegios Salesiano, Puerta del Sol, debajo del puente, que se volvió un mini carrasco.

Y esto fue el día de ayer, junto con mi equipo de trabajo, donde salíamos de una reunión en la EMAB y donde realmente está totalmente desbordado el tema de habitante en condición de calle. Han hecho unos operativos, unos trabajos articulados

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

con con interior, con el DADED, con salud, pero tenemos que ver ya realmente qué es lo que está pasando con el programa de habitabilidad en calle. A dos cuadras encontramos el tema de una fundación que, pues acaba de ganar el contrato, que es la Fundación de Paso para 30 habitantes en condición de calle.

Y José, el siguiente vídeo. Ahí es donde también viene una correlación con lo que viene pasando con las fundaciones que ustedes saben y lo que ha pasado y que aquí hubo un representante de una de las fundaciones donde estuvo hablando y diciendo que se sentía perseguido, José ese video y donde encontramos y se procesa el proyecto de sellarle y adicionar donde encontramos, y aquí sí quiero hacer el llamado a la administración municipal, esta fundación fue sellada el 27 de junio del 2024. Hicieron el operativo ahorita en el 20 algo de octubre y encontraron que estaba funcionando y ahí es donde violencia, donde encontramos y se procesa el proyecto de sellarle y adicionar donde encontramos consumo, encontramos abuso carnal, concierto para delinquir. ¿Qué es lo que está pasando? ¿Dónde se está haciendo ese proceso de seguimiento a estas fundaciones?

¿Qué es la ventaja en esas fundaciones? Es que los ciudadanos pagan para tener ahí a su familiar, para un proceso de recuperación, y encontramos que están abusando de ellos y todo. Entonces, si quiero hacer el llamado a la Secretaría de Desarrollo Social, que tiene una lista demasiado amplia en sus funciones

PRESIDENTE: Tiene dos minutos, concejal.


INTERVENCIÓN H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Gracias, presidente. Pero aquí hay que ponerle ojo a esta situación. Ya tenemos el antecedente que en una de estas fundaciones había habido un muerto.

Y hoy por hoy, miren lo que está pasando. Fueron 21 capturados y llaman el cartel de las fundaciones. Gracias, presidente.

PRESIDENTE: Señor secretario, continúe con el orden del día, por favor.

SECRETARIO: Señor presidente, estamos en el punto de asunto varios y no hay más solicitudes del uso de la palabra. Por lo tanto, ha sido agotado el orden del día, señor presidente.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias, honorables concejales. Ya les informo por medio electrónico y por redes sociales. Muchas gracias. La próxima sesión.

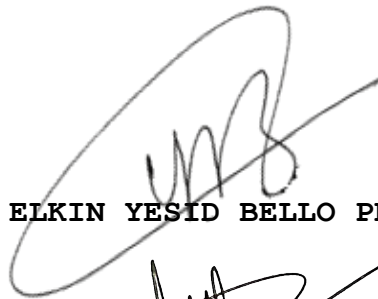
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

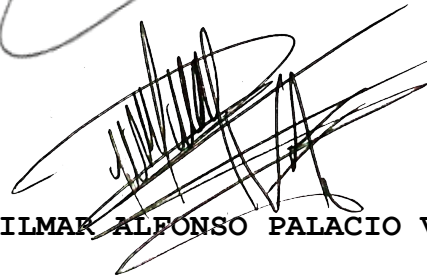
EL PRESIDENTE:

ELKIN YESID BELLO PEÑA



EL SECRETARIO:

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO



ELABORADO POR: wilnel jesus becerra infante

REVISADO POR: Sergio Antonio Moreno Olarte

REVISADO POR: ELIZABETH MONTAÑEZ